

SECRETARIA: Santiago de Cali, 30 de enero de 2024. A Despacho del señor Juez el presente asunto junto con los escritos que anteceden a fin de que provea sobre los mismos.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

RAD.- 76001-3103-004-2019-00271-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

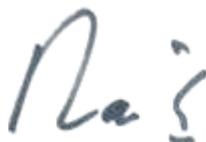
Teniendo en cuenta los escritos que anteceden, el juzgado,

DISPONE:

- 1.- RECONOCER PERSONERÍA amplia y suficiente a la Dra. MONICA ANDREA RODRIGUEZ portadora de la T. P. No. 412.436 del C. S. J., a fin de que actúe en nombre propio dentro del presente asunto.
- 2.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 301 del C. G. del Proceso, téngase notificada por CONDUCTA CONCLUYENTE a la referida demandada del auto de mandamiento de pago, la cual se entenderá surtida el día que se notifique por estado el presente auto.
- 3.- Por ello se comparte el enlace del expediente por el término de traslado de la demanda a la referida abogada, a fin que ejerza su derecho de defensa.
[76001310300420190027100](https://www.cajudicial.gov.co/consultarExpediente/76001310300420190027100)

NOTIFIQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **015** DE HOY **ENE- 31- 2024**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria